



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 29 SEP 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-63415-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de camperas de abrigo, a fin de proveer al área Técnica y Operativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa - Zona Sur, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 31/22 – RAF 512.

Que en número de orden 4 obra la aprobación de la Sra. Subsecretaria de Gestión Operativa y Logística Zona Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 22/2022 – RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, capítulo I, inc. A) N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 – Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 22/22 – RAF 512, referente a la adquisición de camperas de abrigo, a fin de proveer al área Técnica y Operativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa - Zona Sur, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Ley de Financiamiento Educativo 26075".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000233

DISPOSICION D.G.A.F. N°

/2022.-

Aguirre González, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de adm. y finanzas
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

000233

Compra Directa Nro. 00022/2022

Pieza Administrativa E Nro. 63415- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 29/09/22

Apertura: 3/10/2022 10:00

Encuadre Legal: COMPULSA ABREVIADA

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Requiere:

Constancia inscripción de AFIP, ProTDF y Cumplimiento Fiscal vigente.
Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/21 – Anexo I, capítulo I, inc. A) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 31 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CAMPERA DE ABRIGO. Talle S			
>>	Campera de abrigo, térmica e impermeable, bolsillos laterales con cierre, sin género, 100% poliéster.	1.00
2	CAMPERA DE ABRIGO . Talle M			
>>	Campera de abrigo, térmica e impermeable, bolsillos laterales con cierre, sin género, 100% poliéster.	2.00
3	CAMPERA DE ABRIGO Talle L			
>>	Campera de abrigo, térmica e impermeable, bolsillos laterales con cierre, sin género, 100% poliéster.	10.00
4	CAMPERA DE ABRIGO Talle XL			
>>	Campera de abrigo, térmica e impermeable, bolsillos laterales con cierre, sin género, 100% poliéster.	10.00
5	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL			
>>	Campera de abrigo, térmica e impermeable, bolsillos laterales con cierre, sin género, 100% poliéster.	8.00
6	CAMPERA DE ABRIGO. Talle 3XL			
>>	Campera de abrigo, térmica e impermeable, bolsillos laterales con cierre, sin género, 100% poliéster.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Aguirre González, Silvia Beatriz
Gr. de Adm. Ejecutiva
MECC y T.



Solicitud de Cotización

000233

Compra Directa Nro. 00022/2022

Pieza Administrativa E Nro. 63415- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 29/09/22

Apertura: 3/10/2022 10:00

Encuadre Legal: COMPULSA ABREVIADA

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: Requiere:

Constancia inscripción de AFIP, ProTDF y Cumplimiento Fiscal vigente.
Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399, los
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/21 – Anexo I, capítulo I, inc. A) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 31 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

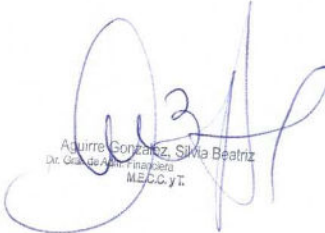
TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11, Artículo 34, Inciso 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	SI. Según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11, Artículo 34, Inciso 47
Lugar de Entrega:	60 Viviendas Tira 5 Casa 36
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	03/10/2022 10:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Del Recodo 2361 y vía e-mail bbrizuela@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 y vía e-mail bbrizuela@tdf.edu.ar
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	SI. Según Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 Inciso 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CONFIRMAR


Adquirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dr. Cda. de Adm. Financiera
MECCT